

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, al interesado relacionado en anexo, de la incoación de expediente sancionador y pliego de cargos por presunta infracción de la Ley y Reglamento de Caza.**

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva, se comunica a la persona relacionada en el anexo que, por Providencia del Jefe del Servicio Provincial, se acordó incoarle expediente sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Caza, nombrando Instructor a doña María Trinidad Aulló Aldunate y Secretario a don César Riverola Campo, del expediente en el que se ha formulado pliego de cargos, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º de Huesca.

La presente notificación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Aragón y del artículo 59 de la Ley 30/92, del Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, se le da por notificada a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 13 de marzo de 1995.—El Instructor, María Trinidad Aulló Aldunate.

**ANEXO**

*Nombre y apellidos:* Francisco Gavilán Gallego.

*Número de expediente:* D/10/95.

*Precepto infringido:* Artículo 61, apartado 16, de la Ley 12/1992, modificada por la Ley 10/1994 (BOA 14-11-1994).

*Fecha y lugar de la denuncia:* 15 de enero de 1994. Término municipal de Viacamp (Huesca).

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de la resolución por presunta infracción de la Ley y Reglamento de Caza.**

No habiéndose podido realizar las notificaciones personal y preceptiva, y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que en el expediente incoado por presunta infracción a la Ley de Caza, se ha dictado la correspondiente Resolución que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, significándole que la presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93, de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo preceptuado en los artículos 48, 107, 111, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Huesca, 13 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Mariano Sanagustín Sanz.

**ANEXO**

*Nombre y apellidos:* Antonio García Caballero.

*Número de expediente:* 111/93.

*Precepto infringido:* Artículo 59, apartado 34 de la Ley 12/92, modificada por la Ley 10/1994 (BOA 14-11-1994).

*Multa impuesta:* 15.000 pesetas.

*Nombre y apellidos:* Francisco Tejera Morales.

*Número de expediente:* 54/94.

*Precepto infringido:* Artículo 61, apartado 11 de la Ley 12/92, modificada por la Ley 10/1994 (BOA 14-11-1994).

*Multa impuesta:* 60.000 pesetas.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de las industrias que se relacionan.**

Por haber incurrido en las causas de cancelación registral que establece la legislación vigente (R.D. 2685/80, de 17 de octubre), BOE 15-12-80 y disposiciones complementarias) y según lo determinado por el R. D. 3.136/82, de 24 de julio (BOE de 24-11-82), sobre transferencia de competencias de la Administración Central a la Diputación General de Aragón, este Servicio Provincial hace público que se procederá a la cancelación de la inscripción en el registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de las instalaciones que se cita:

1. *Número de Registro:* 50/41547.

*Titular:* Bocante, S. A.

*Actividad:* Conservas de pescado.

*Localidad:* Tauste (Zaragoza).

2. *Número de Registro:* 50/41380.

*Titular:* Adolfo Vitaller Murillo.

*Actividad:* Encurtidos.

*Localidad:* Cadrete (Zaragoza).

3. *Número de Registro:* 50/40323.

*Titular:* Vinos Hnos. Navarro, S. A.

*Actividad:* Embotelladora vino de mesa.

*Localidad:* Zaragoza.

4. *Número de Registro:* 50/40972.

*Titular:* Unión Alimentaria Sanders, S. A.

*Actividad:* Clasificación y selección de huevos.

*Localidad:* Zaragoza.

Alegaciones: Deberán efectuarse por escrito y ante este Servicio Provincial, calle Vázquez de Mella, número 8, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, a 16 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel, en relación con el expediente sancionador número 10/94.**

Por no haberse hecho cargo la empresa Cerámica Andorrana, S. A., con domicilio en Andorra (Teruel), partida Castellote, sin número, de la resolución de 1 de marzo de 1995, dictada en el expediente 10/94, que en su día fue iniciado conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.1. del Decreto 18/84 de la Diputación General de Aragón, de 1 de marzo (BOA número 8 de 15 de marzo), se le notifica por este Edicto, que tiene a su disposición en la Sección de Minas de este Servicio Provincial, la citada

resolución y notificación del pago de la sanción impuesta, que habiendo sido remitidas a través del Servicio de Correos, fueron devueltas por éste sin poder realizar la entrega, por no ser habido interesado o persona alguna que se hiciera cargo en su representación.

Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que, una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del recurso, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Aragón» (BOA), se considerará firme la resolución y se proseguirá el procedimiento para exigir el pago de la sanción por vía de apremio.

Teruel, 10 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel, de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.**

No habiéndose hecho cargo de la notificación correspondiente a la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y a la apertura de plazo de alegaciones por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93, de las Cortes de Aragón, en relación con los artículos 2º y 46 al 50 del Decreto 79/90, de la Diputación General, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, comunicándoles que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de turismo adscritas al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en la calle Tomás Nougues, número 1, haciendo constar lo siguiente:

Que disponen los denunciados de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 3 de febrero de 1995.—El Instructor, Francisco Meleró Crespo.

**ANEXO**

*Expediente:* 42/94.

*Nombre:* Vanesa Viznete Quiles.

*Domicilio:* Avenida Valladolid, número 30, 3º 6º.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

*Expediente:* 43/94.

*Nombre:* Carlos Pozo González.

*Domicilio:* Calle Primado Reig, número 48.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

*Expediente:* 44/94.

*Nombre:* Francisco Javier Pozo González.

*Domicilio:* Calle Primado Reig, número 48.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

**DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**NOTIFICACION del Consejo Aragonés de la Adopción, a don José María Centeno Beltrán y a doña María Teresa Moya Pablo, del acuerdo adoptado en relación con el expediente instruido en interés de las menores María José y Rocío Centeno Moya.**

El Consejo Aragonés de la Adopción, constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 10/89,

de 14 de diciembre, de Protección de Menores, acordó, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1995, proponer la adopción de las menores María José y Rocío Centeno Moya, para lo cual se ha dado traslado de este acuerdo y de los correspondientes expedientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales a fin de que formule la propuesta de adopción y lleve a cabo los demás trámites judiciales para su constitución.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 2 de marzo de 1995.—El Presidente del Consejo Aragonés de la Adopción, por delegación, Francisco Javier Rodríguez Melón.

**NOTIFICACION del Consejo Aragonés de la Adopción, a don Fermín Romano Urraca y a doña Rosario Logroño Amador, del acuerdo adoptado en relación con el expediente instruido en interés del menor Luis Romano Logroño.**

El Consejo Aragonés de la Adopción, constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, acordó, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1995, proponer la adopción del menor Luis Romano Logroño, para lo cual se ha dado traslado de este acuerdo y de los correspondientes expedientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales a fin de que formule la propuesta de adopción y lleve a cabo los demás trámites judiciales para su constitución.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 2 de marzo de 1995.—El Presidente del Consejo Aragonés de la Adopción, por delegación, Francisco Javier Rodríguez Melón.

**NOTIFICACION del Consejo Aragonés de la Adopción, a don Jesús Hernández Hernández y a doña Adela Hernández Rosillo, del acuerdo adoptado en relación con el expediente instruido en interés del menor Jesús Hernández Hernández.**

El Consejo Aragonés de la Adopción, constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, acordó, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1995, proponer la adopción del menor Jesús Hernández Hernández, para lo cual se ha dado traslado de este acuerdo al Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Huesca, a fin de que, por los Servicios Jurídicos, se formule la propuesta de adopción y lleve a cabo los demás trámites judiciales para su constitución.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 2 de marzo de 1995.—El Presidente del Consejo Aragonés de la Adopción, por delegación, Francisco Javier Rodríguez Melón.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, a doña María del Carmen Arias Pérez, de la resolución extintiva sobre su expediente 94/22/164/07, relativo a Ayudas de Apoyo a la Integración Familiar.**

No habiendo sido posible la notificación de la Resolución extintiva, de fecha 16 de febrero de 1995, a doña María del Carmen Arias Pérez, por ignorarse el lugar de notificación, se procede a esta notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones